



DECRETO ALCALDICIO N° 32071
AUTORIZA INICIAR PROCESO DE LICITACION
REQUINOA, _____

04 DIC 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública para dar cumplimiento a **CONVENIO DE MANTENIMIENTO** otorgado al CESFAM de la Comuna de Requinoa, específicamente a NORMALIZACIÓN DE SALAS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN DE SALUD (REAS) para las Postas de Salud Rural de Abra y Lirios.

El certificado de disponibilidad presupuestaria n°106 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

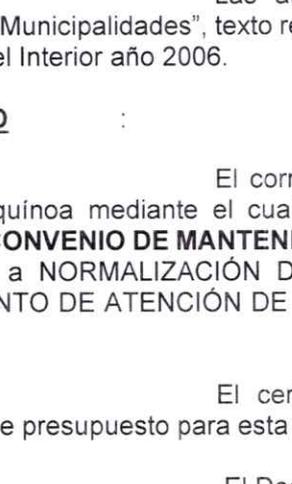
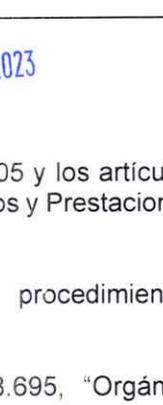
AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición e instalación de SALAS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN EN SALUD REAS en las POSTAS DE SALUD RURAL LIRIOS Y ABRA del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

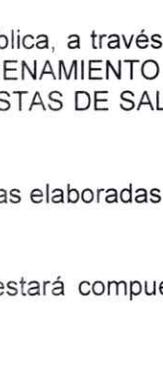
APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por el Prevencionista de Riesgos del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

DESIGNESE Comisión Evaluadora, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios o sus respectivos subrogantes:

1. Jefe Departamento de Salud
2. Director del CESFAM de la Comuna de Requinoa
3. Encargado de Finanzas
4. Encargado de Adquisiciones
5. Prevencionista de Riesgos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/tao.

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD